

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 022**  
**DEL 24.SET.2015**

En la ciudad de Tacna; en el local del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo las 07:00 horas, del día 24 de Setiembre del 2015, bajo la presidencia del Regidor Abog. **JORGE LUIS INFANTAS FRANCO**, Alcalde encargado de la Municipalidad Provincial de Tacna mediante Resolución de Alcaldía No.1101-2015 de fecha 21.Set.2015, se da inicio a la sesión programada.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Muy buenos días Señores Regidores y Funcionarios, iniciamos la sesión tomando la lista correspondiente, Secretaria General.

**SECRETARIA GENERAL MGR. MARLENE LEÓN RÍOS:** Muy buenas días señor Presidente, señores Regidores, señores Funcionarios presentes, previamente antes de iniciar la sesión por favor bajarle el volumen a sus celulares para evitar las interrupciones durante la sesión vamos a pasar la lista de asistencia, Preside la Sesión el **ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO** encargado del despacho de la Alcaldía.

REGIDORA JULIA TERESA BENAVIDES LLANCA	: Presente.
REGIDOR LIZANDRO ENRIQUE CUTIPA LOPE	: Presente.
REGIDOR JOSE ANTONIO DURAND SAHUA	: presente
REGIDOR SANTIAGO HUGO ERNESTO VILLAFUERTE GARCÍA	: Ausente
REGIDOR PASCUAL JULIO CHUCUYA LAYME	: Presente.
REGIDOR PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ	: Presente.
REGIDORA CINTHYA NADIA TERREROS MOGOLLÓN	: Presente.
REGIDOR ALFONSO RAMIREZ ALANOCA	: Presente.
REGIDORA PATRICIA JULIA QUISPE FLORES	: Presente.
REGIDOR VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA	: Presente
REGIDOR VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES	: Presente
REGIDOR LUIS MICHAEL CHAVARRIA YANA	: Presente.

Con la asistencia de (11) Regidores señor Presidente hay quórum para dar inicio a la sesión del día de hoy.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Bien damos inicio a la presente sesión con el tratamiento del **PRIMER PUNTO: Dictamen N° 030 Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y ELECTROSUR**, tiene a su cargo la sustentación de este tema el Asesor Legal.

**REGIDOR JOSE ANTONIO DURAND SAHUA:** Presidente por cuestión de orden sería bueno que podamos aprobar las Actas anteriores.

**SECRETARIA GENERAL MGR. MARLENE LEÓN RÍOS:** Si disculpen, bueno respecto a las Actas se les ha puesto en carpeta, las Actas de las Sesiones N° 19 y 20, ya están corregidas y transcritas debidamente, pediría la dispensa de la lectura de las Actas o de lo contrario conforme lo disponga el Pleno daría lectura a las mismas, el Acta N° 21 el día de mañana en la siguiente sesión les estaría presentando porque está en la última etapa de corrección.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Correcto, con la dispensa de la lectura de las Actas si hay algunas observaciones de las mismas, les haríamos llegar a Secretaria General, para que pueda corregirlas en su momento.

**REGIDOR VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES:** Pero vamos a hacer llegar algunas observaciones.

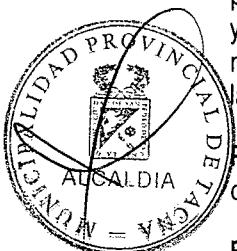
**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Si claro con las observaciones que puedan hacer llegar a Secretaria General, los señores Regidores que estén a favor de aprobar las Actas Sesión Extraordinaria de Concejo se servirán a levantar la mano: (10), los que se abstienen: (01) Regidor Liendo.

**REGIDOR VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA:** Yo me abstengo por motivos que ya mencione anteriormente, hay una disposición de incumplimiento del Artículo 09 inciso c, del RIC no RIF como dicen ustedes.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Correcto listo, **APROBADO POR MAYORIA.** Ahora si puede tomar la palabra el Asesor Legal.

**PRIMER PUNTO:**

**JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA ABOG. FERNANDO ACEVEDO:** Señor Presidente, señores Regidores, Funcionarios, muy buenos días viene al Concejo el Dictamen N°030-2015 de la Comisión de Asuntos Legales sobre la aprobación de un Convenio Marco Institucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad, en el año 2009, ésta Municipalidad Provincial celebra un convenio con ELECTROSUR el Convenio N°08-2009, y por dos años ha tenido prórroga automática hasta que en esta oportunidad ELECTROSUR ha presentado un pedido para renovación y celebración de Adenda por seis años del convenio suscrito se les ha alcanzado la Adenda, el objeto nuevamente es la prorroga con las mismas condiciones, nada más que informar tiene el informe favorable de la Comisión de Asuntos Legales, gracias.



**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Muy bien si hubiera alguna observación por parte de los señores Regidores, Regidor José Durand.

**REGIDOR JOSE ANTONIO DURAND SAHUA:** Presidente buenos días, buenos días al pleno, yo sugiero que este Dictamen que ya ha sido aprobado, pero sin embargo, se está presentando una modificación a esta nueva Adenda, según tengo entendido ya está en la Gerencia de Desarrollo Urbano, la idea es de que podamos para apresurar el tiempo y pueda bajar nuevamente a Comisión afin de que el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano también llegue a la Comisión de Asuntos Legales y ahí de una vez definir, lo que es la Adenda de este Convenio marco con ELECTROSUR, porque si es que lo aprobamos ahora en sesión nuevamente vamos a tener que presentar otra nueva Adenda y, va tener que seguir su rumbo y la verdad es de que estamos contra el tiempo dado de que este proyecto es de suma importancia el tema de la cámara de vigilancia, entonces yo solicito al pleno que este expediente pueda bajar a la Comisión de Asuntos Legales a fin de que pueda llegar el informe final.



**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Regidor Maquera.

**REGIDOR PEDRO VALERIO MAQUERA CRUZ:** Bien señor Presidente buenos días con todos, dada la posición del Presidente de la Comisión de Asuntos Legales no sé si alguien del proyecto o de la gerencia nos puedan explicar de qué se trata esa Adenda, si es algo netamente administrativo y si no hay conocimiento entonces que baje a Comisión nuevamente

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Regidora Patricia puede hacer uso de la palabra adelante.

**REGIDORA PATRICIA JULIA QUISPE FLORES:** Buenos días con todos yo simplemente quería darle la razón a José, yo creo que es importante revisar bien este tipo de Adendas y como dice, ya para que vamos ahondar en el tema, que baje a comisión de una vez y mañana probablemente ya lo suben nuevamente acá al pleno.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Correcto algo más el Asesor Legal.

**JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA ABOG. FERNANDO ACEVEDO:** Bueno solamente hacer una aclaración, en pasadas sesiones hemos aprobado un convenio específico y eso nada tiene que ver con este convenio marco, este viene solamente a que se ha hecho un nuevo replanteo de ELECTROSUR y ya no quiere renovación por seis meses, si no renovación indefinida, entonces para no estar celebrando dos Adendas, es que la Comisión prefiere revisar antes de ser aprobado.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Correcto los señores Regidores que están a favor del presente Dictamen que baje a Comisión nuevamente, se servirán levantar la mano, (11) correcto **APROBADO POR UNANIMIDAD**,

**SEGUNDO PUNTO:** Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Tacna y la Municipalidad Distrital de CAIRANI.

**JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA ABOG. FERNANDO ACEVEDO:** Señor Presidente, por su intermedio viene a este Pleno el Dictamen N° 031-2015 de la Comisión de Asuntos Legales el Convenio Marco de Cooperación institucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de CAIRANI; tiene como objeto el Convenio establecer una relación de colaboración mutua entre la Municipalidad de CAIRANI y la Municipalidad Provincial de Tacna, a fin de aunar sus esfuerzos y coordinar iniciativas conjuntas para establecer mecanismos de cooperación y coordinación orientados a promover la mejor gestión de la Provincia de Tacna y el Municipio de CAIRANI, objetivos de las partes, como es un marco, son: colaborar, simplificar, aunar esfuerzos, no tiene condiciones específicas y no involucra presupuesto ningún tipo de inversión de parte de ninguna de las instituciones.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Correcto alguna observación por parte de los Señores Regidores, alguna opinión adelante Regidor Liendo.

**REGIDOR VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA:** Si señor Presidente, realmente es positiva la propuesta, pero examinando el proyecto del convenio, creo que habido quizás una ligereza, primero, si tuvieran la amabilidad los colegas de verla, leerla, donde dice las municipalidades, etc, pero hablan de un Distrito de Salas, Provincia de Lambayeque, entonces parecería que no ha habido una precisión referente a que este convenio no esté en la Provincia de Tacna y CAIRANI además, hablan allí de la ejecución de programas de vivienda y eso no es lo que se está tratando, agradecería de que nos informe como se ha hecho este proyecto del convenio, se transmite igual que la congresista Natalie Condori.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Bien, así ha sido remitido por el Concejo Municipal de Cairani, pero creo que podemos aquí en la Municipalidad de Tacna poder corregir ese error pidiendo a la parte administrativa que pueda formular nuevamente este Convenio corrigiendo los errores anotados por el Regidor Víctor Liendo, creo que con eso podríamos someter a votación, si es que no hubiera alguna observación por parte de los Regidores, bien los Señores Regidores que estén a favor de aprobar este Convenio Marco con la Municipalidad Distrital de Cairani con las observaciones anotadas por el Regidor Liendo, se servirán a levantar la mano: (11) **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

**TERCER PUNTO:** A continuación el Dictamen N°033-2015 Convenio Marco de Cooperación con la Municipalidad Provincial de Candarave.

**JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA ABOG. FERNANDO ACEVEDO:** Señor Presidente por su intermedio viene a este Pleno el Dictamen N° 033 – 2015 de la Comisión de Asuntos Legales, Convenio Marco de Cooperación Institucional entre al Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Provincial de Candarave, también se trata de un Convenio Marco y tiene como objeto establecer los mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración en la que se pueda aunar esfuerzos, entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Provincial de Candarave, y tiene como identificados a los principales, establecer alianzas de demandada de apoyo, cooperación a Gobiernos Locales, establecer banco formal y mecanismos necesarios de coordinación, colaboración y cooperación mutua en la busca de apoyo, asistencia técnica, financiera para el fortalecimiento y desarrollo de ambas instituciones y ciudades propiciar la socialización e intercambio a fin de mejorar la capacidad de ambos Gobiernos Locales, intercambiar información fortalecer el desarrollo alcanzado en nuestras ciudades en temas culturales y salud ecoturismo, socio ambiental, puntualísimo, intercambio educativo, comercio y transportes, seguridad ciudadana y proyectos generales para el desarrollo sostenible en el ámbito local, regional y nacional; así mismo, empezar una serie de actividades conjuntas para el beneficio de los habitantes de la zona estas acciones conjuntas se ejecutan de manera específica a través de la suscripción del convenio específicos en

cada caso, por rubros y de ambas partes, los compromisos como ven son generales de condiciones macro y no hay compromiso presupuestal, ni administrativo.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Correcto con las observaciones que tengas los Señores Regidores sobre este Convenio Marco con la Municipalidad de Candarave ninguno, los señores Regidores que estén a favor de aprobar el presente convenio marco se servirán levantar la mano: (11) **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

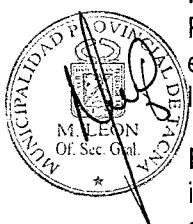
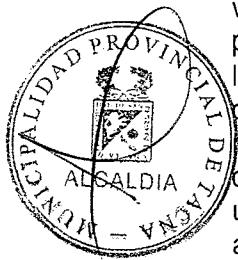
**CUARTO PUNTO:** Bien, es el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el **Reglamento General de Elecciones Municipales para Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados Menores de la Provincia de Tacna**, como recordaran hemos hablado bastante sobre este tema había la intención de poder de repente aprobar este reglamento dentro de los cuatro o cinco primeros meses de gestión, ya estamos al noveno mes prácticamente habido reuniones con las Asociaciones de Veraneantes, con Centro Poblados Menores, con Juntas Vecinales, con los propios Regidores con la finalidad de poder ir consensuando este reglamento de elecciones municipales que tantos problemas han dado en los años anteriores, se trae a su consideración, esta vez un reglamento que trata primero de dar un punto de partida, el inicio de un nuevo periodo del proceso de elecciones de los Centros Poblados Menores que apasiona a tantas personas y tantos ciudadanos, tantos candidatos, pero tenemos que con este reglamento tratar de ponerles paños fríos y tratar de que todos los procesos puedan ser lo más transparente posible, ojala que con ellos y la consideración del concejo evidentemente los aportes que se hubieran quedado en el camino pudieran hacerse con la finalidad de que por fin podamos convocar las elecciones o el Alcalde pueda convocar a elecciones en varios Centros Poblados Menores que están aun con administradores interinos, bien quien tiene a su cargo la exposición de este tema.

**SECRETARIA GENERAL MGR. MARLENE LEÓN RÍOS:** Bien tenemos el apoyo legal y el Asistente Legal de los señores Regidores, tenemos a la Comisión Asuntos Legales, en todo caso invitamos al Asistente de Asuntos Legales para que nos pueda dar algunos alcances respecto a la revisión que se ha hecho sobre el Proyecto del Reglamento, Abog. Javier Damián podría ilustrarnos algo.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Haber, Regidor José Durand que es el Presidente de la Comisión de Asuntos Legales.

**REGIDOR JOSE ANTONIO DURAND SAHUA:** Muy bien, muchas gracias Presidente, por su intermedio creo que es un poco bueno recalcar el tema de este proyecto de reglamento, si bien es cierto ya se ha pedido de que se haga un nuevo reglamento, a fin de que esto pueda ir acorde a las nuevas Leyes a fin de que este reglamento es del año 2008 y ustedes entenderán que del 2008 hasta la fecha ha cambiado bastante no solamente en el tema de los procesos electorales, si no como es que se ha venido dando estas elecciones, en los diferentes Centros Poblados, también tenemos entendido que desde que nosotros hemos asumido esta gestión, es que se ha visto muchos problemas en los procesos electorales es por ello que se ha venido trabajando en la Comisión de Asuntos Legales en este nuevo reglamento con participación de los diferentes Regidores a las cuales les hemos citado para que podamos hacer una reunión de trabajo, también se ha citado a los diferentes Centros Poblados, Alcaldes, candidatos, Juntas Vecinales para que también ellos de alguna u otra manera nos hagan llegar un aporte, si quizás nos hemos demorado un poco, es porque hemos estado esperando los aportes de cada uno de ellos y se ha venido simplificando o pasando un filtro de los aportes de los diferentes de centros poblados para que este reglamento sea de acorde a la realidad y sobre todo que tenga la participación de toda la población ya estamos dispuestos, el trabajo ya está hecho justamente hay varias modificaciones y creo que la más importante es con respecto al padrón electoral, también es tal como lo manifiesta la Ley de los Centros Poblados, es la Municipalidad encargada en poder facilitar el padrón electoral al mismo Comité Electoral y el Comité Electoral se rige de acuerdo al padrón electoral, entonces el actual reglamento del 2008 señalaba que eran el Comité Electoral quien podría rectificar, actualizar, incurrir modificar el padrón electoral, entonces esto no es en concordancia con la misma ley, es por ello que se ha creído conveniente adoptar esta medida para que el Comité Electoral sea un ente autónomo que lleve a cabo los procesos electorales, pero que deje a la Municipalidad la actualización del padrón electoral, creo que esos son puntos importantes, de la misma manera también es con respecto a los

aportes de género que deberían tener la lista de los candidatos entonces no se ha estado considerando en el actual reglamento y ahora sí, tenemos que el 20% del género pueda estar incluida en la lista de Regidores y también la cuota joven que también debe ser incluido ahí, asimismo, también este reglamento tiene como novedad, crear una Comisión Técnica propia de la Municipalidad para que pueda asesorar y para que pueda brindar todas las facilidades al Comité Electoral, esta Comisión va a trabajar de manera que no va a tener vinculación en el mismo Comité Electoral, si no que va a poder facilitar las medidas técnicas para que el Comité Electoral puedan tener las herramientas disponibles, así también el mismo reglamento una de las novedades es para poder elegir al Comité Electoral y todos sabemos muy bien que la participación de un proceso electoral de un Centro Poblado no es obligatorio, entonces se a creído conveniente tomar algunas medidas en las cuales tengamos mayor participación de la población para que puedan conformar el Comité Electoral, el reglamento señala de que ellos van a poder inscribirse para poder ser participes de un Comité Electoral y de los inscritos se sorteara cinco titulares y cinco suplentes, lo mismo que de manera voluntaria van a poder trabajar en el Comité Electoral y este sorteo de los inscritos será en público para que también la población sepa quiénes son los que van formar el Comité Electoral, así mismo también el reglamento señala los convenios que ya se ha venido dando con el Jurado Nacional de Elecciones, con la ONPE, que son los directos responsables para poder garantizar el proceso electoral, entonces creemos que este reglamento al menos trate de solucionar los diferentes problemas que se ha venido dando y tengo entendido que en el camino veremos muchas cosas para ir solucionando pero la idea es que, esto amerita de una vez, porque es un pedido de la población, dado que ellos también están en todo su derecho de poder de elegir a sus autoridades de los centros poblados y creo que también como autoridades estamos en la obligación de poder darles la idea de este tema y de una vez poder concluir con una de las cosas importantes que tenemos en este presente.



**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Perfecto muchas gracias Regidor Durand Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, si hubiera algún comentario referente a la presentación efectuada por el Regidor Durand, al reglamento alguna observación alguna inquietud respecto a este tema los Regidores se servirán expresarlo, Regidor Virgilio Vildoso.

**REGIDOR VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES:** Si cuando hablan del Artículo 6 en el inciso b) dice, el inicio y término del empadronamiento de electores, ¿cuál va ser ese procedimiento de empadronamiento de electores?, o sea ¿cómo se va a tomar ese acto?, si va a estar acá o va estar en otra norma adicional, porque sabemos que eso lo va hacer el Municipio, está bien, pero cuál es el procedimiento, quienes empadronan, los que viven ahí o los que no viven, los que están esporádicamente o todos los que son propietarios, en algún sitio tienen que estar, porque no vaya a ser que haya una confusión y ahí no sería bueno que la confusión debamos tenerlo en el Municipio, ya no va estar con el Comité Electoral correcto, ya salió del Comité Electoral pero ahí yo pienso que en algún sitio, o en que sitio está, cual es el procedimiento del empadronamiento de electores.

**JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA ABOG. FERNANDO ACEVEDO:** Señor Presidente por su intermedio, establecido está que formamos una Comisión Técnica y esa Comisión va determinar cuál es el padrón, el padrón va ser en un inicio con el que tenemos, cuando se conformó el centro poblado, de ahí se irá actualizando, el único criterio que hemos establecido en la Municipalidad y después tendremos que basarnos en la ley, es el de residencia, no tenemos otro elemento como para poder nosotros decir no al elector que quiera inscribirse, nosotros dentro de conformación del padrón dentro de la actividad municipal, dado en un periodo de publicación y un periodo también de tachas donde cualquier ciudadano que crea que una persona incluida en el padrón o no incluida solicitará que se incluya o solicitará su tacha, tenemos que ser genéricos en los criterios, porque si lo voy a poner, por ejemplo, periodo de residencia quizás seríamos más restrictivos que la misma ley, así que debemos evitar que ahí nos puedan observar el procedimiento.

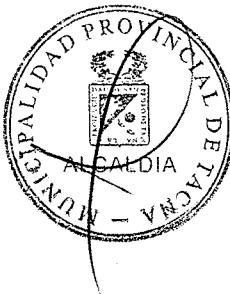
**REGIDOR VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES:** Si pero dentro de las funciones de la Comisión Técnica en todo caso tendría que estar eso, el procedimiento que va hacer, lo que usted indica.

**JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA ABOG. FERNANDO ACEVEDO:** Esta elaborado el padrón genérico, eso es una función, ya decir, cómo lo haces, es una actividad.

**REGIDOR VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES:** Bueno, no lo entiendo bien, gracias.

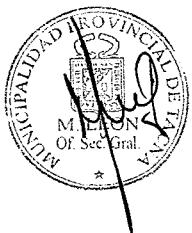
**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Regidor Alfonso Ramírez.

**REGIDOR ALFONSO RAMIREZ ALANOCA:** Buenos días señor Presidente, colegas Regidores, muy necesario va hacer aprobar este reglamento de elecciones para los centros poblados, es cierto que especialmente en el Centro Poblado Boca del Rio, se han suscitado denuncias malos entendidos y malas interpretaciones con el reglamento anterior yo pediría de que se convoque urgente a las elecciones de los centros poblados en especial en el Centro Poblado Boca del Rio, porque contando la fecha si vamos a aprobar el día de hoy, estaríamos encajando para el mes de enero o febrero, entonces estamos hablando del empadronamiento de los veraneantes y aprovechar que haya una transparencia buena, que estas elecciones se haya hecho muy bien, en todos los Centros Poblados y así también no va a ver comentarios, objeciones o polémicas hacia nosotros los Regidores como hemos aprobado este reglamento, muchas gracias.



**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Muchas gracias señor Regidor si hubiera alguna otra participación de los señores Regidores, respecto a este tema.

**REGIDOR VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES:** Bueno yo propondría en todo caso que en las funciones del Comité Técnico, se incluya en ese inciso b) que va tener conjunción al empadronamiento del electorado de esa Comisión Técnica, ya tendrá su procedimiento, porque no está en las funciones, todo está en el Comité Electoral, nada mas pero no está el empadronamiento de electores, porque no va hacer cosa que digan, quien hace y no dice ahí y a las finales tenemos un inconveniente en el momento de establecer ese padrón, otro inciso iría ahí, dentro de las funciones.



**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Haber el Asesor Legal, mientras buscan.

**JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL ABOG. FERNANDO ACEVEDO:** Señor Presidente por su intermedio, si vemos en el Artículo 15, establece el padrón electoral, que dice el padrón electoral será elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social a través de la Sub Gerencia de Desarrollo y Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Tacna, estará a cargo de elaborar y actualizar el padrón electoral de cada centro poblado, el cual comprenderá la relación detallada de los vecinos electores consignando los números de documento nacional de identidad, domicilio real, grado de instrucción, será actualizado teniendo en base al padrón que se utilizó durante el momento de la formación del centro poblado la inclusión de ciudadanos en este padrón se irá utilizando el criterio de residencia en la zona, el padrón electoral actualizado será entregado al Comité Electoral donde se desarrolle el proceso electoral del Centro Poblado.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Regidor Víctor Liendo.

**REGIDOR VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA:** Si señor Presidente un aspecto que sería muy importante que el Presidente de la Comisión de Asuntos Legales nos informe si y toda la documentación se mencionan en esta propuesta, ha sido, diríamos en cierto término consensuado a petición, o sea hay informes, hay pedidos y solicitudes pero a lo mejor la comisión no ha tenido en consideración todas las propuestas, por ejemplo en la parte anterior de la propuesta de ordenanza dice, que ha llegado el Memorando de fecha 23 de Abril del 2015 del Gerente de Desarrollo Urbano dirigido al Jefe de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, en la cual señala que se observa que el título del proyecto debe ser: Reglamento para Elecciones, Revocatoria y Vacancia de autoridades municipales de Centros Poblados de la Provincia de Tacna, aquí da la impresión de que hay una propuesta en la que también debe incluirse, en esos de casos de vacancia o de revocatoria, pero en el reglamento no vemos absolutamente nada relacionado a estos casos solamente específica lo consistente a elecciones, ahora este es un caso muy específico habrán otros parecidos, podrían haber presentado otras observaciones y tampoco se les ha considerado, entonces por ahí va la pregunta, si efectivamente se ha tenido en consideración las peticiones que se han hecho o si se han desestimado, ha habido las respuestas correctas, porque si yo desestimo una petición debo de responderla, la desestimo por tal razón y, si no ha existido eso, va a haber controversia,

parecido a lo que ha sucedido con Desarrollo Urbano, es decir, lo aprobamos y después en la ruta lo vamos corrigiendo, pero si no ha habido realmente un consenso de la forma como estoy mencionando, podría suscitarse algún tipo de estas preocupaciones que he manifestado.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Haber como mencionamos inicialmente todo esto ha sido un procedimiento que se ha tomado un tiempo más de lo previsto, justamente para pedir la participación como dijo el Regidor José Durand, que toda la sociedad civil y todos los interesados en el tema, uno de los puntos culminantes digamos de todo este procedimiento, ha sido la disposición a todos los interesados y a la ciudadanía en general a la cual han estado invitados todos los señores Regidores, que se ha realizado hace como un mes atrás en las instalaciones de la DEMUNA, ahí y se expuso al detalle el reglamento, a la Asociación de Veraneante, Juntas Vecinales y todas las demás instituciones, que han tenido en el sitio y pleno conocimiento del reglamento la posibilidad de poder observar, opinar, debatir cada uno de los artículos y la interpretación que se le podía dar a este reglamento de tal manera que seguramente el Regidor José Durand, nos va a poder dar un poquito más de detalle sobre este tema y como es que se ha trabajado en la documentación, pero fundamentalmente creo que ha sido puesto a debate público este reglamento antes de llegar a Sesión de Concejo y a ese debate público evidentemente han estado invitado todos los señores Regidores, nos consta el trabajo que ha hecho el Regidor José Durand junto con la gente de Participación Vecinal en este tema y bueno de repente el Regidor Durand nos podría hablar más de este tema.



**REGIDOR JOSE ANTONIO DURAND SAHUA:** Muchas gracias Presidente, es cierto desde que nosotros de la Comisión de Asuntos Legales, hemos asumido este tema que es de mucha importancia, hemos querido darles la seriedad del caso y sobretodo concluirlo lo más rápido posible se les ha cursado citación a los diferentes centros poblados para que ellos nos hagan llegar sus alcances y hemos sido muy claros con ellos en las cuales muchos de ellos quizás querían aportar algunos temas que los otros centros poblados no querían entonces sabes que esto me incluyes A y B, pero otros centros poblados dicen no ese A y B no lo pongas ponle C y D, entonces hemos tenido que tener un punto medio en las cuales se pueda adoptar a este nuevo reglamento y lo más importante que esto esté en concordancia con la Ley de Elecciones de los Centro Poblados y con la misma Ley General de Elecciones, ahora si quizás ha habido algunos aportes por ahí por el tema de vacancia por el tema de revocatoria, este es un reglamento, este es una ordenanza municipal de manera que si existiese algunos vacíos, algunas lagunas, de manera supletoria se puede acoger a la misma Ley General de los Centros Poblados o la misma Ley General de Elecciones, se puede aplicar de manera supletoria, en el caso de que en este reglamento se encontrase algunos vacíos como el tema de la revocatoria el tema de la vacancia que lo señala la misma Ley General de Elecciones, entonces creo que por ahí no existiría ningún vacío e instrumento legal, en las cuales no podríamos cogernos con el tema, se consideró que no ameritaba porque ya existe una Ley General en las cuales se pueda aplicar este tipo de situaciones, si consideramos de que ya se ha avanzado bastante como casi 7, 8 meses de trabajo y es por ello que se ha adoptado estos temas y también el mismo reglamento señala, que si se encontrase algunos vacíos en las cuales no señala el Reglamento de los Centros Poblados será la Comisión de Asuntos Legales la que vea este tema, a fin de darle una solución, seguramente va a ver algunas cosas que no se ha considerado en nuestro reglamento pero la idea es ir avanzando creo yo que si no terminamos con esto nunca podríamos buscar un reglamento perfecto, la idea es ir avanzando, porque es el clamor y la necesidad de la población de los vecinos de los centros poblados que ya necesitan una autoridad en los centros poblados y porque no, estamos abiertas las de la Comisión de Asuntos Legales y creo yo todas las comisiones, dispuestas a poder recibir todo tipo de inquietudes, modificaciones que puedan hacer más adelante pero, considero de que si, esto es de suma urgencia, que ya, de una vez tengamos un reglamento definido para que a petición del Alcalde, pueda él de acuerdo a las atribuciones que se le da, pueda convocar a las elecciones en los diferentes centros poblados.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Efectivamente dicen que lo perfecto es enemigo de lo oportuno, entonces creo que todos hemos tenido la oportunidad de poder participar en todo este largo proceso de formulación de este proyecto pero no obstante, este también es escenario de debate de este

tema y evidentemente tenemos que cursar a todos los Regidores que pudieran tener las observaciones que consideren pertinentes sobre el tema, don Víctor Liendo.

**REGIDOR VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA:** Si me parece muy interesante lo que manifiesta el Presidente de la comisión y realmente estamos tratando este reglamento un poco desfasados en el tiempo, como se ha mencionado se dio un plazo de 180 días y se han pasado al noveno mes; sin embargo me parecería que referente al asunto de revocatoria y vacancia si debería mencionarse, porque no nos olvidemos que el reglamento es de jerarquía inferior a una ley de reglamento precisamente su nombre lo indica específica los asuntos muy específicos, puntuales que no se manifiestan en la ley, entonces si es que hay una propuesta del Gerente de Desarrollo Urbano ha debido tenerse en consideración, por lo menos en un artículo mencionar, que lo relacionado a revocatorias o vacancias se ajusta a lo que dice la Ley de Elecciones, eso debería haberse considerado, y por otra parte, referente a esto, aquí dice, más abajo antes de empezar con la ordenanza, dice: en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9 inciso 8 y 40, de la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por unanimidad aprobó lo siguiente, yo no estoy de acuerdo, entonces no hay unanimidad, porque estoy observando, estoy haciendo una observación, entonces eso debe eliminarse, por acuerdo mayoritario si puede, ser gracias.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Correcto, creo que el tema de la revocatoria y vacancias ha venido funcionando tranquilamente sin que se incluyan estos temas, inclusive en el actual Reglamento de Elecciones de Centros Poblados Menores, porque esto es un tema sumamente específico que ya lo regula la Ley de Elecciones Generales, la propia Ley Orgánica de Municipalidades y lo que estamos tratando de regular es un proceso electoral, específicamente proceso de elecciones en los centros poblados menores, de tal manera que los otros temas al encontrarse ya regulados en la normatividad específica que sería prácticamente duplicar o transcribir algunos artículos de esas normas en este reglamento; sin embargo, respecto al tema de la unanimidad o mayoría respecto al tema, este evidentemente es que la población sepa que el Concejo Municipal no va a poner mayores trabas, para que por fin el Alcalde no esté atado de manos para poder convocar a elecciones en los centro poblados menores, creo que eso es lo principal en este tema, hemos tenido bastante tiempo para poder aportar las observaciones que podamos al reglamento y creo que llegamos a esta Sesión de Concejo básicamente habiendo ya conocido el tema, teniendo la oportunidad de haber aportado útilmente en este procedimiento no solamente nosotros, sino también toda la sociedad civil, ha sido absolutamente transparente el proceso que se ha llevado para poder traer acá esta fórmula legal, de tal manera que creo que tenemos que hacer un esfuerzo para poder lograr que este reglamento se apruebe en la presente Sesión de Concejo, claro si hubiera alguna observación que pueda ser trascendente para el tema, creo que nadie se opondría a que se incorpore en el reglamento en la ordenanza, don Víctor Liendo.

**REGIDOR VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA:** Si señor Presidente, la disquisición que hice respecto a la jerarquía de normas, merece un pequeño comentario referente a la misma ley de municipalidad y que viene aconteciendo precisamente porque en el Reglamento Interno del Concejo, no se especifica, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, especifica en el segundo párrafo que deben de haber como mínimo dos o máximo cuatro sesiones ordinarias, eso no está en el Reglamento Interno del Concejo, que debería de estar haciendo porque hay un acuerdo, entonces esa es la referencia y, ahora si hablamos de revocatoria y si hablamos de vacancia, eso dice la ley pero no está en el reglamento, y los reglamentos tienen de carácter puntual por eso dije una norma de jerarquía inferior a una Ley y ahí viene a especificarse de manera muy puntual, digamos, la aplicación por eso es que yo coincido con este Memorando que envía el Gerente de Desarrollo Urbano, en el sentido de que debería incluirse, bueno esa es mi posición, pero lo que sí, reitero es de que los reglamentos como las leyes deben cumplirse, y si no se cumplen estamos en falta, no se cumplen la ley orgánica de municipalidades, es válido este comentario porque no tenemos Sesiones Ordinarias, donde debería comentarse y el segundo párrafo del Artículo 13 la Ley Orgánica de Municipalidades, especifica con mucha precisión que deben haber mínimo dos ordinarias o máximo cuatro sesiones eso no se cumple, y se puede decir, bueno eso no está en el reglamento del Concejo, se podría

especular de esta forma, no se cumple la ley y el reglamento tampoco se viene cumpliendo porque ya lo he manifestado, porque por eso me abstengo al aprobar las Actas.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Correcto, el Regidor Lizandro Cutipa.

**REGIDOR LIZANDRO ENRIQUE CUTIPA LOPE:** Señor Presidente, colegas, buenos días yo creo que a todos nosotros, los regidores nos han invitado la Comisión para ver o proponer y todo lo que puede hacer en el estatuto para los centros poblados, yo creo que señor Presidente ya debemos ir a votación para aprobación de este Dictamen.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Correcto el Regidor, don Pascual Chucuya.

**REGIDOR PASCUAL JULIO CHUCUYA LAYME:** Señor Presidente, colegas Regidores bueno creo que somos personas mayores lo suficientemente todos los Regidores, yo quiero dar mi opinión, cómo vamos a estar enterados cuando hay convocatorias, hay Regidores que no asisten en las Comisiones, debemos ser claros señor Presidente, yo en las Comisiones que presido los viernes, en donde mi colega el Regidor señor Liendo, nunca asiste y ¿cómo va estar enterado en las comisiones?, en tal sentido, yo pido aquí que asistan a las comisiones, evidentemente aquí en Sesión de Concejo van a tener otra opinión, cuando nunca asisten a las comisiones de trabajo, tenemos que ser un poco más responsables también en sus respectivas comisiones; en tal sentido, yo pido que esto se tome de una vez y se apruebe, muchas gracias.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Regidor Virgilio Vildoso.

**REGIDOR VIRGILIO SIMÓN VILDOSO GONZALES:** Bueno yo creo que realmente, es en este Concejo en este pleno, donde tenemos que debatir, analizar, yo creo que tampoco podemos decir bueno, si no asisten a una reunión, ya no asistió no tienen derecho a opinar, este es el sitio casualmente este es la democracia aquí es el sitio que debatimos, aclaramos, mejoramos, reducimos o ampliamos, no tenemos por decir así, bueno si no trabajó en comisión, o trabajó en comisión y acá vienen y dicen todo rápido, rápido, amen, amen ya todo, no es así, puede haber cosas que en el día analizando bien, considero que cuando estuve en la Comisión todo era perfecto, entonces yo pienso que no hay necesidad y los debates se dan en todo sitio, por eso es democracia, eso no significa de que nosotros estemos por ejemplo, pedimos una aclaración, pedimos un mejoramiento, son cosas puntuales nada más y también eso se va a someter a votación, si la votación es por mayoría correcto, se aprueba tengo que aceptarlo, nadie está diciendo que no queremos que se lleve a votación, que debe quedarse impune, hacer llegar este punto y con eso aceleramos la situación y no creo que hay que decir bueno, que el colega tal, que el otro colega no asiste, tendrá sus razones que ponga acá sus puntos de vista, lo aclararemos, lo mejoraremos, de repente no se toma en cuenta en punto, gracias.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** En tal sentido, rogaremos a los señores Regidores que se remitan a las observaciones que tengan sobre el reglamento o a los aportes que tengan sobre el reglamento, si no hubiera ninguna otra, someteremos el tema a votación, los señores Regidores que estén a favor de aprobar la presente ordenanza se servirán a levantar la mano: (11), los que estén en contra, los que se abstengan (01) Regidor Liendo, sustente por favor. **(APROBADO POR MAYORIA)**

**REGIDOR VÍCTOR CONSTANTINO LIENDO CALIZAYA:** Señor Presidente en el Reglamento Interno del Concejo, no dice que las observaciones tienen que sustentarse, ni tampoco los votos en contra no existe eso, solamente son las costumbres.

**PRESIDENTE ABOG. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO:** Bien, damos por levantada la presente sesión agradeciendo a los señores Regidores y a los señores funcionarios por su asistencia, se levanta la sesión.

Con lo que concluyó y doy fe.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
Mgr. Abog. MARLENE LEÓN RÍOS  
JEFE OF. SECRETARÍA GENERAL E IMAG. INST

